

Quinientos y 800 que se han regulado necesaria para
acabar de hacer este cargo; En la inteligencia que se
reintegraran a estos efectos luego que se beneficien las
Cañas que pertenecen a don Jo. Bal y se cobren algunas
partidas de resultas que hay pendiente; La Ciudad
haviendo lo oydo; teniendo presente lo que se ha sim
pia y monda, y Estado en que se halla; deseando evitar
los caños que amenaza a esta Poblacion si este edificio
no quedare conveniente = Acordo se saquen con efecto de
Propia dho. Quinientos y 800 para ocurrir a esta
importancia, con la circunstancia de que se han de
reintegrar a esta Bolsa, de el importe de las Cañas; y
demas efectos que se utilizen; Pasandose raron a la Jun
ta para q. mande despachar la Libranza de dha. Cantidad

Titulo de Cer. del P. no
Numero de Pedro y referendada de Joseph Monino de S. J. secretario
Zomero - expedida en N. de Phoenix a veinte y nueve de el proximo
Septiembre; Por lo que se sirve aprobar el nombramiento he-
cho en Pedro Zomero vez de esta Ciudad para que se y
encarga una a las Cruzanias de este Numero propia de
Joseph Monino Alvarado en la misma conformidad que
este pudiera; Tambien se dio un testimonio dado y firmado
por Joseph Zomero Barquez, en el que hace constar q. en
nueve de el cor. te. me. Antonio Abril vez de qual me